ASESORAMIENTO DE POLÍTICA

Política: cierres aprobados para el año fiscal 2025 para programas que participan en el CCFA

Número de política: CCFA-25-01

Fecha de entrada en vigencia de la Política: 1 de julio de 2024

Actualizado: 3 de enero de 2025

Este Asesoramiento de Política incluye una actualización de las Preguntas Frecuentes (FAQ) con aclaraciones para complementar el Asesoramiento de Política original publicado en agosto de 2024.

Actualizaciones clave de Preguntas Frecuentes

- Los educadores de FCC tendrán hasta el 30 de junio de 2025 para utilizar todos los días de transferencia (días flexibles retroactivos del año fiscal 2024 y días de transferencia del año fiscal 2024).
- Cualquier periodo acumulado no utilizado en los años anteriores (años fiscales anteriores al año fiscal 2024) ya no aparecerán en el CCFA debido al cambio sobre acumulación.
- El sistema CCFA fue actualizado con funcionalidad de Cierre Aprobado el 10 de octubre de 2024 y luego el 19 de noviembre de 2024 para reflejar los balances de días flexibles.
- Los sistemas FCC no podrán programar días de desarrollo profesional para sus educadores en feriados estatales.
- Con vigencia a partir del 1 de octubre de 2024, ya no se pueden utilizar los días de cierre por emergencia por razones de COVID debido a que ya no es una emergencia de salud pública.

Descripción general

El Departamento de Cuidado y Educación Temprana (EEC) ha actualizado, aumentado y alineado la cantidad de días de cierre aprobados para programas grupales y de edad escolar (GSA), sistemas de cuidado infantil familiar (FCC) y educadores de FCC que participan en el sistema de asistencia financiera para el cuidado infantil de Massachusetts (CCFA). Este cambio reconoce las necesidades de nuestros profesionales que trabajan en el campo y brinda a los

programas flexibilidad adicional para determinar las fechas de cierre que funcionen para ellos, su personal y sus familias.

Este asesoramiento de política ofrece aclaraciones sobre las nuevas reglas de días de cierre aprobados y orientación para todos los tipos de programas a fin de apoyar su implementación.

Aplicabilidad

Esta guía refiere a los programas GSA, los sistemas FCC y los educadores de FCC que participan en CCFA.

Actualizaciones principales

- Tanto los programas GSA como los educadores y sistemas de FCC ahora tendrán hasta 27 días de cierre remunerados aprobados por año (definido como el año fiscal de EEC, que comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio).

- Estos días incluyen 12 feriados estatales, 5 días de desarrollo profesional y 10 días de cierre flexibles adicionales que los programas pueden utilizar a su discreción según las necesidades del personal y las familias. Los programas pueden optar por utilizar algunos de sus días de cierre flexibles entre Navidad y Año Nuevo o en otros momentos durante el año, según lo que tenga sentido para cada programa individual, su personal y sus familias.

- Los doce (12) días festivos de cierre remunerados aprobados son los siguientes:
    1. Año Nuevo
    2. Día de Martin Luther King Jr.
    3. Día de los Presidentes
    4. Día de los Patriotas
    5. Día de los Caídos
    6. Día de la Liberación
    7. 4 de julio
    8. Día del Trabajo
    9. Día de Colón/Día de los Pueblos Indígenas
    10. Día de los Veteranos
    11. Día de Acción de Gracias
    12. Día de Navidad

- Además de los 10 días de cierre remunerados flexibles, los programas de GSA y los educadores y los sistemas de FCC podrán seguir cerrando hasta cinco días de desarrollo profesional remunerados por año.

- Los programas GSA, los sistemas FCC y las agencias de recursos y derivaciones para el cuidado infantil (CCRR) aún deberán enviar las fechas de cierre aprobadas al EEC utilizando el Formulario de Programación de Cierres (sistema FCC y basado en el centro) para garantizar que el EEC tenga el cronograma completo de cierres de cada organización para el año fiscal. Como siempre, los programas deberían trabajar con sus familias para determinar un cronograma operativo que apoye el acceso de las familias y brinde oportunidades al personal y los educadores para programar tiempo libre o participar en oportunidades de desarrollo profesional. Es importante proporcionar a las familias la mayor antelación posible sobre los cierres de los programas para que puedan disponer de cuidados alternativos, si es necesario.

- A partir del año fiscal 2025 y en adelante, ya no existirá un proceso de acumulación para los días de cierre flexibles, anteriormente conocidos como tiempo libre remunerado (PTO) y ahora estos días se otorgarán el 1 de julio de cada año.

Recursos

A continuación, se incluyen preguntas frecuentes que brindan aclaraciones adicionales sobre esta guía.

Obsoleto

Este Asesoramiento de Política reemplaza cualquier guía de días de cierre aprobada anteriormente.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA POLÍTICA DE CIERRE APROBADA PARA PROGRAMAS GRUPALES Y DE EDAD ESCOLAR (GSA), SISTEMAS DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR (FCC) Y EDUCADORES DE FCC

PARA PROGRAMAS GSA, SISTEMAS FCC Y EDUCADORES:

1. ¿Cuáles son los tipos de días de cierre aprobados?

Consulte el cuadro a continuación.

Tipo de días de cierre aprobados	Cantidad de días
Feriados estatales	12
Días de cierre flexibles	10
Días de desarrollo profesional	5

Tenga en cuenta que los programas pueden sustituir los días festivos religiosos por cualquiera de los días festivos identificados y pueden cambiar hasta dos de los días festivos identificados por otros días elegidos por el proveedor. Esto significa que un programa podría abrir en un día festivo y cerrar en otro día de su elección.

2. ¿Aún existen los días de tiempo libre remunerado (PTO)?

A partir de ahora, los días de PTO se denominarán días de cierre flexibles. A continuación se proporciona información adicional sobre los días de cierre flexibles. El término día de tiempo libre remunerado (PTO) se cambiará a días de cierre flexibles en el sistema CCFA y en todos los procedimientos de facturación y pago.

3. ¿Pueden los programas GSA y los sistemas FCC trasladar los días de cierre flexibles al siguiente año fiscal?

No, los programas GSA y los sistemas FCC no podrán transferir los días de cierre flexibles al siguiente año fiscal. Los días de cierre flexibles deberán utilizarse antes del 30 de junio.

4. ¿Los programas GSA y los sistemas FCC aún reciben 5 días de desarrollo profesional (PD)?

Sí, los programas GSA y los sistemas FCC todavía tienen hasta 5 días de desarrollo profesional por año. Los programas GSA y los sistemas FCC pueden decidir utilizar 5 días o menos para desarrollo profesional. EEC considera el desarrollo profesional como un apoyo obligatorio y necesario para todos los educadores.

5. ¿Se puede reembolsar a un programa sin inscripciones activas en CCFA los días de cierre aprobados?

No, los programas solo serán reembolsados cuando haya una colocación activa de cuidado infantil en CCFA.

6. **¿Cómo se debe registrar la asistencia de los niños cuyos programas ya han utilizado días de cierre para el año fiscal 2025?**

El sistema CCFA se ha actualizado para permitir los 10 días de cierre flexibles en los cronogramas del programa GSA.

SOLO PARA PROGRAMAS GSA:

1. **¿Para qué pueden utilizar los programas GSA los días de cierre flexibles?**

Se pueden programar días de cierre flexibles a discreción del programa según las necesidades del personal y de las familias. Los programas pueden optar por utilizar algunos de los días de cierre adicionales aprobados entre Navidad y Año Nuevo o en otros momentos durante el año, según lo que tenga sentido para cada programa individual, su personal y sus familias.

2. **¿Cómo reembolsa EEC a los programas GSA por los días de cierre aprobados y los días de desarrollo profesional?**

Consulte el cuadro a continuación.

Tipo de cierre	Reembolso de EEC
Feriados estatales	Diario completo, incluyendo la cuota de los padres
Días de cierre flexibles	Diario completo, incluyendo la cuota de los padres
Días de desarrollo profesional	Diario completo, incluyendo la cuota de los padres

3. **¿Pueden los programas GSA en la misma ubicación utilizar diferentes días de cierre (por ejemplo, el personal del programa para niños en edad escolar tiene un día profesional y el programa preescolar permanecerá abierto)? ¿Cómo se registraría en CCFA?**

Sí, los programas de GSA en la misma ubicación pueden usar diferentes días de desarrollo profesional según las necesidades del personal y las familias. Para registrar el día de desarrollo profesional en el CCFA, se ha agregado un campo opcional que incluye una lista con todos los tipos de programas disponibles para la ubicación. Si se selecciona un tipo de programa, por ejemplo, preescolar, entonces el día de desarrollo profesional que se registra estaría limitado para el programa preescolar y no se contabilizará para los otros tipos de programas en la ubicación. La selección del tipo de programa es opcional, de modo que se puede registrar un día profesional sin seleccionar un tipo de programa específico y el tal caso el día de cierre aplica

para todos los tipos de programas. El sistema CCFA ha sido actualizado para permitir esta función.

4. **¿Los programas GSA deben presentar el Cronograma Anual de Cierre al EEC al comienzo del año fiscal?**

Sí, todos los programas que atienden a niños que reciben CCFA deben presentar un cronograma de cierre anualmente. Los programas GSA contratados envían el Formulario de Cronograma de Cierre Anual al EEC y los proveedores que solo reciben cupones deben enviarlo a su CCRR. Los informes deberían incluir cierres por vacaciones, días de desarrollo profesional y días de cierre flexibles.

SOLO PARA EDUCADORES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR (FCC):

1. **¿Los educadores de FCC deben utilizar los mismos días de cierre flexibles que la Oficina Administrativa del Sistema FCC?**

No, los educadores de FCC que operan bajo un sistema no están obligados a utilizar los mismos días de cierre flexibles que la Oficina Administrativa del Sistema FCC y se les debe dar la flexibilidad de elegir los días que funcionen mejor para su programa. Los educadores de FCC pueden sustituir los días festivos religiosos por cualquiera de los días festivos identificados y pueden cambiar hasta dos de los días festivos identificados por otros días elegidos por el proveedor.

2. **¿Para qué se pueden utilizar los días de cierre flexibles para educadores de FCC?**

Los educadores de FCC pueden utilizar los días de cierre flexibles por enfermedad, vacaciones, motivos personales o duelo.

3. **¿Los educadores de FFC pueden aún utilizar los días de cierre por emergencia para cierre por COVID en lugar de días de cierre flexibles?**

No, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2024, ya no se pueden utilizar los días de cierre por emergencia para cierres relacionados con COVID. La Mancomunidad ya no se encuentra en emergencia de salud pública. Los días de cierre flexibles deberían utilizarse para cierres relacionados con COVID.

4. **¿Cuándo no pueden los educadores de FCC utilizar los días de cierre flexibles?**

Los educadores de FCC no pueden usar los días de cierre flexibles si el programa ya no está licenciado por el EEC, no está activo, ya no tiene un cupón o un acuerdo de contrato, o no tiene niños que reciban CCFA en su ubicación.

5. **¿Cuántos días de cierre flexibles reciben los educadores de FCC en este año fiscal 2025 (1 de julio de 2024 - 30 de junio de 2025)?**

Debido a la fecha de ratificación del contrato, a los educadores de FCC que firmaron un acuerdo de cupones o fueron contratados con un sistema de FCC el 30 de junio de 2024 o antes, se les otorgarán 5 días de cierre flexibles de manera retroactiva y 10 días de cierre flexibles. **Esto significa que todos los educadores de FCC que cumplan con estos criterios 15 días de cierre flexibles en el año fiscal 2025 y hasta 5 días de transferencia del año fiscal 2024. El máximo de días de cierre flexibles permitidos para el año fiscal 2025 es de 20 días.**

Los educadores de FCC tendrán hasta el 30 de junio de 2025 para utilizar todos los días de transferencia (días flexibles retroactivos del año fiscal 2024 y días de transferencia del año fiscal 2024). Consulte el cuadro a continuación para obtener más detalles.

Año fiscal (FY)	FY25	FY26	FY27
Días de transferencia del FY anterior	Hasta 5 días	Hasta 3 días	Hasta 3 días
Días flexibles retroactivos del FY24	5 días	N/A	N/A
Días de cierre flexibles	10 días	10 días	10 días
Máximo de días por año fiscal	20 días	13 días	13 días

6. ¿Cuántos días de cierre flexibles puede trasladar un educador de FCC a a su año fiscal actual?

Los educadores de FCC pueden trasladar hasta 3 días de cierre flexibles del año fiscal anterior en cada año fiscal a partir del año fiscal 2026 (que comienza el 1 de julio de 2025). Los educadores de FCC tendrán hasta el 30 de septiembre de cada año fiscal para utilizar el periodo que han trasladado. Se perderá cualquier periodo no utilizado antes del 30 de septiembre.
¿Qué sucede si un educador de FCC ya utilizó los días de cierre flexibles (o PTO anterior) después del 1 de julio de 2024?

La EEC no contará los días de cierre flexibles utilizados durante el mes de julio de 2024. Cualquier periodo trasladado del año fiscal 2024 utilizado por un educador de FCC después de julio de 2024 contará para su periodo utilizado.

7. ¿Cuándo pueden los educadores de FCC comenzar a utilizar los días retroactivos?

Los educadores de FCC que firmaron un acuerdo de cupones o fueron contratados con un sistema de FCC el 1 de julio de 2024 o antes comenzarán con 5 días retroactivos a partir del 1 de agosto de 2024.

8. ¿Cuál es la fecha límite para utilizar los días de cierre flexibles trasladados y retroactivos del año fiscal 2024?

Los educadores de FCC tendrán hasta el 30 de junio de 2025 para utilizar todos los días trasladados (días flexibles retroactivos del año fiscal 2024 y días de PTO trasladados del año fiscal 2024).

9. ¿Cómo se acumulan los días de cierre flexibles para los educadores de FCC?

A partir del año fiscal 2025 y en adelante, ya no habrá un proceso de acumulación. Los educadores de FCC recibirán 10 días de cierre flexibles el 1 de julio de cada año. Cualquier periodo acumulado no utilizado en los años anteriores (años fiscales anteriores al año fiscal 2024) ya no aparecerán en el CCFA debido al cambio de acumulación en implementación.

Los nuevos educadores de FCC que acepten asistencia financiera para el cuidado infantil estarán sujetos a un período de espera de 90 días antes de poder usar sus días de cierre flexibles. Por ejemplo, un educador de FCC que comenzó a atender a niños en enero no podrá utilizar el tiempo de cierre flexible hasta 90 días a partir del 1 de enero.

SOLO PARA SISTEMAS DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR (FCC):

1. ¿Cuándo se debe ofrecer cuidado sustituto y cuál es el reembolso para los educadores originales de FCC y los educadores de cuidado sustituto?

Consulte el cuadro a continuación.

Tipo de cierre	Cuidado sustituto ofrecido	Reembolso
Feriados estatales	No	Diario completo, incluyendo la cuota de los padres
Días de cierre flexibles	Sí	**FCC original:** Diario completo, incluyendo la cuota de los padres
		Sustituto de FCC: Diario completo, restando la cuota de los padres
Días de desarrollo profesional	No	Diario completo, incluyendo la cuota de los padres

2. ¿Quién está obligado a presentar el Programa Anual de Cierre a la EEC al inicio del año fiscal?

La EEC requiere que los sistemas FCC envíen el Cronograma Anual de Cierre a la EEC, y los educadores independientes de FCC deben enviarlo a su CCRR para informar sus cierres por vacaciones, días de desarrollo profesional y días de cierre flexibles.

3. ¿Pueden los sistemas tener días de desarrollo profesional para sus educadores de FCC en feriados estatales?

No, los sistemas FCC no podrán programar días de desarrollo profesional para sus educadores en feriados estatales.

4. ¿Cuándo deben los sistemas FCC ingresar cada cronograma de los educadores FCC en CCFA?

Los sistemas FCC deben ingresar los 12 cierres por días festivos de cada educador FCC (incluidos los intercambios de días festivos, si es necesario) en CCFA antes del 30 de septiembre de 2024.

5. ¿Cómo agregan los sistemas FCC los cierres por vacaciones de cada educador en CCFA?

CCFA permite a la organización administrativa desvincular la organización administrativa del cronograma del educador. Consulte la guía del sistema CCFA en https://www.mass.gov/lists/ccfa-training-resources para una explicación de esta función.

6. ¿Cuándo y cómo se debe notificar a los sistemas de la FCC sobre el cierre de un educador de la FCC?

Los sistemas de la FCC deben trabajar en estrecha colaboración con sus educadores de la FCC para entender y coordinar sus horarios a lo largo del año. Los educadores de la FCC deben informar su calendario de feriados al Sistema de la FCC al comienzo del año fiscal, incluido cualquier plan para reemplazar los feriados estatales aprobados por feriados religiosos u otros 2 días (no religiosos) a elección del educador, así como los días de cierre flexibles planificados.

Los sistemas deben colaborar con sus educadores de FCC en la coordinación de los días de cierre flexible.

Los educadores de FCC son responsables de notificar por escrito a su Sistema de Cuidado Infantil Familiar (Sistema FCC) o a la Agencia de Recursos y Derivaciones de Cuidado Infantil (CCRR) si tienen la intención de utilizar los días de cierre flexibles. El Sistema FCC o el CCRR deben responder por escrito para confirmar que se ha recibido la notificación. La notificación por correo electrónico se considera suficiente como comunicación escrita.

Los educadores de la FCC deben notificar a su Sistema de la FCC sobre el uso de sus `días de cierre flexibles` con al menos 7 días de antelación

En caso de un día de cierre flexible no planificado o inesperado, los educadores de FCC deben comunicar el cierre a los padres y a su sistema FCC lo antes posible.

Los educadores de FCC que deseen cancelar un día de cierre aprobado previamente deben informar a su Sistema FCC o CCRR que no utilizarán el periodo programado antes del inicio de la jornada laboral.

7. ¿Cuáles son las responsabilidades del Sistema FCC cuando el programa de un educador de FCC está abierto mientras la Oficina Administrativa está cerrada por un día de cierre flexible?

Los sistemas FCC deben proporcionar a todos los educadores de FCC protocolos de emergencia por escrito, incluida la información de contacto de un miembro del personal de guardia designado cuando la oficina administrativa esté cerrada. Esta información de contacto debe ser proporcionada a todos los educadores de FCC antes de la fecha de cierre. Asimismo, el sistema debe informar a los educadores de FCC sobre cualquier servicio proporcionado por el sistema que no estará disponible en estos días de cierre, como transporte o atención de respaldo. Siempre que sea posible y si está disponible, se debe ofrecer atención de respaldo a las familias en los días de cierre flexibles.

Los educadores de FCC deben continuar con la comunicación normal con el personal de licencias de EEC en caso de emergencia.

8. **Algunos sistemas de la FCC han utilizado días de cierre flexibles o días de cierre no remunerados para cerrar el día después del Día de Acción de Gracias o Navidad. ¿Estos días todavía están disponibles para los educadores de FCC?**

Los educadores de FCC y todos los programas pueden optar por utilizar sus 10 días de cierre flexibles a su discreción, con la notificación correspondiente a las familias, incluidos los días posteriores al Día de Acción de Gracias o Navidad.

9. **¿Puede un educador de FCC tomar un día flexible parcial?**

Los días de cierre flexibles están destinados a usarse en los días en que un programa está cerrado durante todo el día y no pueden dividirse ni distribuirse en varios días.